

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2110*

RAD: 2014-00035-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutado en el anterior escrito y siendo ello procedente por estar terminado el presente asunto, el despacho ordena en consecuencia la entrega de los dineros existentes a favor del ejecutado VLADIMIR RODRIGUEZ HERRERA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO